



### DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Santa Rosa del Mondy, Distrito de Santa Rosa del Monday – Departamento de Alto Paraná, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis en la Sala de reuniones siendo las 10:40 horas el Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Licitación Menor Nacional N° 04/2026 con ID. N° 480064 “Seguro Para Vehículos Municipales”**, emite el Dictamen relacionado al presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

#### 1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2026.-

#### 2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	<b>Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)</b>	480064
2.2.	<b>MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION</b>	GS. 47.350.000
2.3.	<b>FECHA DE CDP</b>	21/01/2026
2.4.	<b>FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES</b>	06/02/2026 09:00 HORAS
2.5.	<b>FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b>	GARANTÍA BANCARIA, PÓLIZA, DECLARACIÓN JURADA CON CERTIFICACIÓN DE FIRMA
2.6.	<b>FORMA DE ADJUDICACION</b>	POR TOTAL
2.7.	<b>DENOMINACION DEL LLAMADO</b>	SEGURO PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES
2.8.	<b>RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS</b>	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22
2.9.	<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	<b>CONTRATO ABIERTO</b>	NO APLICA
2.11.	<b>METODO DE EVALUACION</b>	BASADO UNICAMENTE EN PRECIO

#### 3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 7021/22, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 06 de febrero del 2026 para las nueve horas, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se había presentado un solo sobre de oferta y atento a lo que la Máxima Autoridad había indicado y ordenado bajo su entera responsabilidad la UOC realizó la apertura de la misma, en esa ocasión se había presentado la siguiente empresa:

3.1.2. **RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	GS. 47.200.000





**3.1.2** Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso y así también se han asentado las siguientes observaciones: No hubo observaciones.

**1. MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION**

Seguidamente de acuerdo a lo establecido en el Decreto reglamentario N.º 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 75. Procedimientos de Evaluación B. Evaluación basada únicamente en el precio, I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79 del Decreto 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

<b>COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA</b>	<b>RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS</b>
<b>DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS/JURIDICAS</b>	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Declaración Jurada)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE





# MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

## COMITÉ EVALUADOR

munisecretaria01@hotmail.com



Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)(Formulario N° 06)	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS LEGALES</b>	
<b>Personas Jurídicas</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

### ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Art. 77- Aclaración de ofertas del Decreto 2264/2024 “Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito”; en este caso este **Comité informa No se realizó solicitud de aclaración de ofertas a la firma RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.**

### CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.





**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**  
**COMITÉ EVALUADOR**

munisecretaria01@hotmail.com



Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que:

Nombre socio/accionista/representante legal	Reporte SINARHH/ REPORTE SANCIONES A PROVEEDORES DNCP
FELIPE COGORNO ALVAREZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: <a href="https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios">https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios</a>,</li> <li>• En la sección del SICP de "SANCIONES A PROVEEDORES", registra dos amonestaciones según el reporte, pero estas amonestaciones no le impiden presentar su oferta para seguir contratando con el estado, atendiendo a que fueron tipificadas como faltas leves.</li> <li>• No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio</li> </ul>
GUSTAVO COGORNO ALVAREZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: <a href="https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios">https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios</a>,</li> <li>• En la sección del SICP de "SANCIONES A PROVEEDORES", registra dos amonestaciones según el reporte, pero estas amonestaciones no le impiden presentar su oferta para seguir contratando con el estado, atendiendo a que fueron tipificadas como faltas leves.</li> <li>• No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio</li> </ul>
CESAR BRIGIDO PAREDES RAMIREZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: <a href="https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios">https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios</a>,</li> <li>• En la sección del SICP de "SANCIONES A PROVEEDORES", registra dos amonestaciones según el reporte, pero estas amonestaciones no le impiden presentar su oferta para seguir contratando con el estado, atendiendo a que fueron tipificadas como faltas leves.</li> <li>• No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio</li> </ul>
DIEGO JOAQUIN ARCE SITJAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: <a href="https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios">https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios</a>,</li> <li>• En la sección del SICP de "SANCIONES A PROVEEDORES", registra dos amonestaciones según el reporte, pero estas amonestaciones no le impiden presentar su oferta para seguir contratando con el estado, atendiendo a que fueron tipificadas como faltas leves.</li> <li>• No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio</li> </ul>



0984 914 604 // 0985 770 759



Avda. Principal - Santa Rosa del Monday - Alto Parana - Paraguay



**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**  
**COMITÉ EVALUADOR**

munisecretaria01@hotmail.com



<p>DIANA DE JESUS PINTOS DEL PADRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: <a href="https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios">https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios</a>,</li> <li>• En la sección del SIPC de "SANCIONES A PROVEEDORES", registra dos amonestaciones según el reporte, pero estas amonestaciones no le impiden presentar su oferta para seguir contratando con el estado, atendiendo a que fueron tipificadas como faltas leves.</li> <li>• No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio</li> </ul>
<p>CLARA BRITOS PALACIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: <a href="https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios">https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios</a>,</li> <li>• En la sección del SIPC de "SANCIONES A PROVEEDORES", registra dos amonestaciones según el reporte, pero estas amonestaciones no le impiden presentar su oferta para seguir contratando con el estado, atendiendo a que fueron tipificadas como faltas leves.</li> <li>• No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio</li> </ul>
<p>ADRIANA BELEN GADEA VILLALBA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No Registra dato como Personal Contratado en ninguna entidad pública, según reporte de la página: <a href="https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios">https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios</a>,</li> <li>• En la sección del SIPC de "SANCIONES A PROVEEDORES", registra dos amonestaciones según el reporte, pero estas amonestaciones no le impiden presentar su oferta para seguir contratando con el estado, atendiendo a que fueron tipificadas como faltas leves.</li> <li>• No forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio</li> </ul>

De acuerdo a lo establecido en el punto anterior respecto al Art 79 del Decreto 2264/2024, este Comité Evaluador deja en constancia que la firma **RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** presentó las documentaciones sustanciales que le corresponde presentar como persona jurídica, ha cumplido en presentar las documentaciones sustanciales como formales, respecto a la Condición de Participación y Requisitos de Calificación, como también lo establecido en la Sección de "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación". Por tal motivo este **Comité Evaluador considera que la oferta es admisible de ser evaluada en detalle de acuerdo a los demás requerimientos del PBC.**

Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 concordante con el pliego de bases y condiciones del llamado.





**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**  
**COMITÉ EVALUADOR**

munisecretaria01@hotmail.com



Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	Precio Ref.	Dif. En Gs.	Variación %
1	PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PARA CAMIONETA CHEVROLET S10	NO APLICA	NACIONAL	1	8.800.000	8.800.000	8.845.000	45.000	1
2	PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PARA OMNIBUS AGRALE VOLARE	NO APLICA	NACIONAL	1	25.550.000	25.550.000	25.570.000	20.000	0
3	PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PARA FURGON TOYOTA HIACE	NO APLICA	NACIONAL	1	6.250.000	6.250.000	6.255.000	5.000	0
4	PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PARA AUTOMOVIL TOYOTA VITZ	NO APLICA	NACIONAL	1	4.250.000	4.250.000	4.280.000	30.000	1
5	PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PARA MOTOCICLETA KENTON MODELO SKUA 150/2024	NO APLICA	NACIONAL	1	1.175.000	1.175.000	1.200.000	25.000	2
6	PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PARA MOTOCICLETA KENTON MODELO SKUA 150/2024	NO APLICA	NACIONAL	1	1.175.000	1.175.000	1.200.000	25.000	2

En este punto el Comité Evaluador manifiesta que la oferta de la empresa **RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** no presentó errores aritméticos y se aclara que no se ha solicitado aclaraciones o explicaciones detalladas de precios atendiendo a que la oferta cotizó dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

**1.1.** Seguidamente procederemos a tomar a la empresa con la Oferta más baja y única en competencia, en este caso a la oferta de la empresa **RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 75 del Decreto 2264/2024 de Suministro y Contrataciones Públicas.

**1.2. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA**

**1.2.1.** Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** presenta los siguientes índices:





**RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**

	2022	2.023	2.024	Promedio	COEFICIENTE MEDIO	
<b>INFORMACIÓN DEL BALANCE</b>						
TOTAL PASIVO	41.934.410.897	45.492.635.237	47.012.572.478	44.813.206.204	0,35	Endeudamiento
TOTAL ACTIVO	114.783.711.652	127.773.256.516	137.389.356.046	126.648.774.738		
PATRIMONIO NETO	72.849.300.755	82.280.621.279	90.376.783.568	81.835.568.534	2,75	liquidez
ACTIVO CORRIENTE	111.102.155.171	124.377.067.987	133.719.803.448	123.066.342.202		
PASIVO CORRIENTE	41.934.410.897	45.492.635.237	47.012.572.478	44.813.206.204		
<b>INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS</b>						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	15.653.156.397	16.801.819.101	16.077.026.362	16.439.422.732	0,37	rentabilidad
CAPITAL	41.915.100.000	62.719.800.000	70.700.800.000	44.473.533.333		

**CAPACIDAD FINANCIERA SEGÚN PBC:**

1. Margen de solvencia: 2.0 (dos puntos cero) al 30 de junio de 2025.
2. Calificación de la aseguradora: A+ mínimo. En el indicador financiero correspondiente al mes de diciembre 2024 publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de Riesgo.
3. Patrimonio propio no comprometido: G. 22.000.000.000.- (GUARANIES VEINTIDOS MIL MILLONES) al cierre del 30 de junio de 2025.
4. Fondo de garantía: G. 8.000.000.000.- (GUARANIES OCHO MIL MILLONES) al cierre del 30 de junio de 2025.
5. Cantidad de reaseguradores: 2 (DOS) COMO MINIMO.
6. Calificación de Reaseguradores: A. según la Standard & Poor's y/o equivalente de otras calificaciones internacionales.
7. Capital Social: Capital Mínimo, al cierre de los 3 (TRES) últimos ejercicios:

En los Balances correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024.

- Junio 2022: Gs. 30.000.000.000.
  - Junio 2023: Gs. 35.000.000.000.
  - Junio 2024: Gs. 40.000.000.000.
8. Disponibilidades mínimas, al cierre de los 3 (TRES) últimos ejercicios:
    - Junio 2022: Gs. 15.000.000.000.
    - Junio 2023: Gs. 17.000.000.000.
    - Junio 2024: Gs. 19.000.000.000.

OBSERVACIÓN: Los montos mínimos establecidos son los aprobados por la autoridad de control, en cuentas corrientes y caja de ahorro a la vista, excluyéndose de este monto lo concerniente a inversiones financieras, pues estas se hallan comprometidas de acuerdo a sus vencimientos y lo que a la institución





le interesa es el importe líquido que tienen las compañías para hacer frente de forma inmediata a los siniestros que ocurrieran.

9. **RATIO DE LIQUIDEZ:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los balances en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

**ENDEUDAMIENTO:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

**RENTABILIDAD:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.

- **OFERENTES EN COASEGURO:** Cada miembro debe cumplir con todos los requisitos

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	<b>RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS</b>
Presentación de declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4.	CUMPLE
Presentación del informe de la calificación de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE
Fotocopia simple del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021,2022,2023) presentados ante la SET y ante la Superintendencia de seguros.	CUMPLE

**1.3. EXPERIENCIA**

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2022, 2023, 2024). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2022, 2023, 2024). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado

<b>Requisitos documentales para evaluación de experiencia</b>	<b>RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS</b>
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE





**CAPACIDAD TECNICA**

**El oferente deberá:**

- a. Deberá estar habilitada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay a operar en los ramos objeto de la Licitación.
- b. Los modelos de pólizas a emitir deberán estar inscriptos en el Registro Públicos de la Superintendencia de Seguros del Banco Central.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
1. Copia del Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde se establezca que se encuentra habilitada para operar en los ramos objeto de la Licitación.	CUMPLE
2 Copia de la Resoluciones de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, por la que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir.	CUMPLE

**1.4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS**

Se realiza la evaluación de si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones y los resultados son:

Item	Descripción	RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
1	Seguro Para Vehículos Municipales	CUMPLE

**1.5. ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS**

- 1.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 47.350.000 (guaraníes cuarenta y siete millones trescientos cincuenta mil), en consecuencia, debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa **RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**

Es así que conforme:

- 1.5.1.1. La oferta total presentada por la empresa **RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** asciende a la suma de Gs. 47.200.000 (guaraníes, cuarenta y siete millones doscientos mil).

**CONCLUSION**

- 1.6. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:





**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**  
**COMITÉ EVALUADOR**

munisecretaria01@hotmail.com



	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ANALISIS ECONOMICO
1	<b>RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**1.1.** La firma **RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** podría ser la adjudicada por el Total para **“Seguro para Vehículos Municipales”** en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, especificaciones técnicas, experiencia y económico así también por presentar una oferta **una oferta global que se ajusta dentro del rango para el proceso licitatorio y por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en su totalidad.**

En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA A LA INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

- 1.1.1. ADJUDICAR** el llamado a Licitación Menor Nacional Nro. 04/2026 **“Seguro para Vehículos Municipales”** CON I.D. N° 480064 a la firma **RIO SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** con RUC **80088694-1**, representada para el presente proceso por la Sra. CLARA BRITOS PALACIOS con C.I. N° 4187533 y por la Sra. ADRIANA BELÉN GADEA VILLALBA con C.I. N° 4185269, en carácter de Representante Legal; por el monto total de **Gs. 47.200.000 - (guaraníes cuarenta y siete millones doscientos mil).**
- 1.1.2. AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.
- 1.1.3. INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday que proceda a comunicar lo actuado en los términos legales vigentes.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.



Econ. Olga Saucedo Insfran  
Secretaria General Interina  
MIEMBRO DEL COMITE



Econ. Ruth Bogarin Eisenkolbl  
Directora de Administración y Finanzas  
MIEMBRO DEL COMITE